

SANTA CRUZ, 11 de Noviembre de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir equipos computacionales para implementación plan de mejoras de los ejes del Modelos de Salud Familiar.

Que, esta compra de equipos computacionales se financiara con cargo al convenio Programa de Modelo de atención Integral de Salud Familiar y comunitaria en la Atención Primaria de Salud año 2015.

DECRETO :

1.- Adquisición de equipos computacionales, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: **CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA** Rut: según **orden de compra N° 3864-338-CM15, por un monto de U\$ 362,62 IVA incluido.** Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GAIVES VENEROS
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)